

INFORME SECRETARIAL.- diciembre 1 de 2021, al despacho de la Señora JUEZ, proceso ejecutivo No. 2014-164, con excepciones propuestas por Porvenir y Colpensiones. Sírvase proveer.

La Secretaria, *CYC*
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Diciembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Reconoce personería a la DRA. MARIA CAMILA BEDOYA GARCIA identificada con la C.C. No. 1.037639.320 y T.P. No. 288.820 como apoderada de Colpensiones en los términos y para los efectos del poder conferido.

Se reconoce personería al DR. SANTIAGO QUINTERO RODRIGUEZ identificado con la C.C. No. 1.071.142.791 y T.P. No. 283.663 como apoderado sustituto de Colpensiones en los términos y para los efectos del poder conferido -.

Teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 5 de abril de 2018 (fl. 112) se dio por terminado el proceso, sin que se hubiera ordenado el levantamiento de las medidas cautelares, el despacho dispone decretar el desembargo de las cuentas ordenada embargar en auto de fecha septiembre 5 de 2016 (fl. 74)

Por otro lado y como quiera que existen títulos y que ya se entregó el dinero del valor de las costas por las cuales se había librado mandamiento de pago, se dispone hacer entrega de los pagos por consignación Nos. 400100005745850 de fecha 30/09/2016 por valor de \$7.000.000 y 400100005758355 de fecha 07/10/2016 por valor de \$7.000.000 a la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES con Nit: 9003360047-.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La JUEZ,

Nancy Mireya Quintero Enciso
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ
Hoy diciembre 16 de 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 220
CYC
CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaría